

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4231 / Jueves 13 de Febrero de 2020

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

Ingresaron con armas de fuego y pasamontañas

SUJETOS QUE HABRÍAN PARTICIPADO EN EL ROBO A ENTIDAD BANCARIA EN PRIMAVERA FUERON INTERNADOS EN EL PENAL DE EL MILAGRO



de robo agravado a una conocida entidad bancaria, ubicada en la urbanización Primavera.

Fueron nueve meses los que la jueza ordenó para los tres sujetos que, aproximadamente al mediodía del 07 de febrero, habrían ingresado con armas de fuego y pasamontañas al banco BBVA Continental; amenazaron a los agentes de seguridad y sustrajeron, de una de las ventanillas de atención, dinero en efectivo, tal y como se corrobora en el video de vigilancia que existe en la entidad financiera.

Sergio Timoshi Ruiz Ruiz, Michael Braian Quispe Ortiz y Junior Alonso Guibert Gordillo llevarán su proceso de investigación internados en el penal de varones de El Milagro, tal como lo dispuso la magistrada de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Irene Milagritos Cruzado Zapata, por la presunta comisión del delito

Tras perpetuar el robo, pretendieron darse a la fuga; sin embargo, se encontraron con efectivos

policiales vestidos de civil, con quienes se enfrentaron para luego subirse al vehículo en el que arribaron y huir; siendo este automóvil incendiado minutos después para borrar evidencias.

Posteriormente, el personal de la Sección de Emergencia Este fue alertado de que un sujeto identificado como Sergio Ruiz, se encontraba herido en el estómago producto de un disparo; por lo que fue trasladado al Hospital Regional Docente de Trujillo, donde se realizaron las pesquisas correspondientes que conllevaron a la ubicación y captura de Junior Guibert y Michael Quispe.

Al finalizar la audiencia, la magistrada de la Corte Superior también dispuso la medida de comparecencia con restricciones para Oscar Elías Urcia Gamarra, quien abrió un portón de una cochera para que los facinerosos pudieran esconderse de la policía. (C.S.F.)

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos
Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

SALAS SUPERIORES

1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García
Dr. Olegario David Florián Vigo
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez
Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar
Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco

SALA MIXTA PERMANENTE

Dra. Sofía Irene Huerta Herrera
Dr. Carlos Augusto Falla Salas
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Víctor Antonio Castillo León
Dra. Lola Emérida Peralta García
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora
Dra. Haydee Rocío Montalvo Bonilla

4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. César Augusto Ortiz Mostacero
Dra. Silvia Mercedes Sánchez Haro
Dr. Raúl Ipanaque Anastacio



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de La Libertad

El Módulo Judicial Integrado
atiende denuncias de
cualquier tipo, las 24 horas,
los siete días de la semana.

Juzgado de turno del 10 al 16 de febrero
Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.

12° Juzgado de Familia Subespecialidad
en Violencia contra las Mujeres e
Integrantes del Grupo Familiar

Número de turno
970806896

ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles
-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia
-Inscripción y rectificación de partidas
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar
- Prescripción general de socios

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo
Teléfono: 044-482020 anexo 23120
La República - Oficina Trujillo
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo
Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL**. REMATE BIENES INMUEBLES****2. EDICTOS CLASIFICADOS****. INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS****. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO****PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

En el Expediente No. 0277-2019; Juzgado Mixto de Chepén, Juez Dr. Segundo S. Bustamante Rojas, especialista Dra. Yarilis I. Méndez Farfán, doña CARMEN DINA CACEDA ROMERO interpone demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio contra COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL y otro, a fin de que se le declare como propietaria del inmueble ubicado en la calle San Martín No. 740 - 742, Manzana 36, lote 24, sector II, Provincia de Chepen, con código de predio P14119328, Zona Registral V-Sede Trujillo, con una área de 1,328.8 m² y con los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE, colinda con la calle San Martín, en línea recta con 14.44 metros lineales de extensión. POR LA DERECHA, colinda con el lote 11, de propiedad de Darío Gonzales Velásquez; lote 12, de propiedad de José Telmo Chávez Dávalos; lote 13, de propiedad de Francisco Espinoza Vásquez; lote 14, de propiedad de Severino Santacruz Murrugarra, lote 15 de propiedad de Marina Gregoria Santa Cruz; lote 16 de propiedad de Carlos Valdemar Quiroz Terrones; lote 17 de propiedad de Luis Santiago Sánchez Gonzalo; lote 18 de propiedad de Víctor Telmo Vásquez Deza; lote 19 de propiedad de Natividad Cárdenas de la Cruz y lote 23 de propiedad de Alejandro Vásquez Torres; en línea quebrada de 4 tramos de 20.60 ml, 6.67 ml, 18.07 ml y 30.55 ml. POR LA IZQUIERDA, colinda con el lote 25 de propiedad de la Iglesia de Jesucristo Rey, en línea recta de 67.99 ml. y POR EL FONDO, colinda con el lote 6 y 7 de propiedad de Loreto Becerra Flores, en línea recta de 21.51 ml. Se ha expedido la resolución No. DOS.- Chepén, veinte de Diciembre del dos mil diecinueve.-

TENGASE por subsanada y ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por CARMEN DINA CACEDA ROMERO sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, la que se tramita conforme al proceso ABREVIADO.

TENGASE por ofrecidos los medios probatorios. CONFIERASE TRASLADO a COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL y PROCURADOR PUBLICO DEL ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL, por el término de diez días a fin de absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. PUBLIQUESE los edictos en los diarios EL PERUANO, LA REPUBLICA Y ULTIMAS NOTICIAS por el término de tres días hábiles con intervalo de tres días, así como en la tablilla del Juzgado. Chepén, 28 de Enero del 2020.

YARILIS IVETTE MENDEZ FARFAN
Secretaria Judicial
P/8039737 - 13,19,25fb - S/227.00
B012-0009998

. NULIDAD DE ACTO JURÍDICO**NULIDAD DE ACTO JURÍDICO**

ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PAIJÁN, JUEZ DR. ALEX URTEAGA GUZMÁN; ESPECIALISTA LEGAL: LEILA PÉREZ NOMBRA, EXP. N°130-2015, sobre nulidad de Actos Jurídicos de compraventa y de las minutas y escrituras públicas que lo contienen, así como de sus inscripciones registrales, demanda interpuesta por Blanca Arriaga Caballero, contra Federico Antonio Corcuera Quiroz, Juana Esther Gonzales Roncal y la sucesión de Very Betsabe Silva Sánchez de Corcuera; Mediante Resolución N° 01, integrada por Resolución N° 10, se dispone: ADMÍTASE a trámite en vía de proceso de conocimiento, la demanda interpuesta por Blanca Arriaga Caballero, contra Federico Antonio Corcuera Quiroz, Juana Esther Gonzales Roncal y la sucesión de Very Betsabe Silva Sánchez de Corcuera, sobre nulidad de Acto Jurídico, por ofrecido los medios probatorios, traslado de la misma a los demandados por el plazo de 30 días, para su absolución y respecto a la sucesión de Very Betsabe Silva Sánchez de Corcuera, traslado de la demanda mediante edictos por el plazo de 60 días, a fin de que absuelva bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR PROCESAL, debiendo publicarse un extracto de la demanda

por 3 veces con intervalo de 3 días en el Diario El Peruano y en La República. LEILA PÉREZ NOMBRA, Secretaria Judicial.

LEILA L. PÉREZ NOMBRA
Secretaria Judicial
P/8040671 - 13,19,25fb - S/104.00
B012-0010001

3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**EDICTO**

Expediente 126-2019-0-1615-JM-FC-01, Ante el Juzgado Mixto de la provincia Gran Chimú - Cascas, que despacha el Juez Carlos Garrido Rodríguez y especialista Judicial de la causa, ha dispuesto por resolución N° 02 (DOS) de fecha 18.10.2019:

ADMITIR a trámite en vía de PROCESO SUMARISIMO, la demanda interpuesta por JOSE ANTONIO PLASENCIA SILVA y MARIA ROSA CERCADO BECERRA, sobre SEPARACION CONVENCIONAL y DIVORCIO ULTERIOR, por ofrecidos sus medios probatorios; TRASLADO de la demandada a la parte demandada por el plazo de cinco días para que absuelva. PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA por tres veces con intervalo de tres días, a realizarse en los diarios EL PERUANO y la REPUBLICA.

Cascas, 11 de febrero del 2020.
SANDRA ISABEL RUIZ CACEDA
Secretaria Judicial
P/8040404 - 13,19,25fb - S/85.00
B012-0010000

4. EDICTOS PENALES**NOTIFICACIÓN EDICTAL PENAL**

El Juzgado Mixto de la Provincia de Pataz, a cargo del Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez y secretaria Dra. Rosario Rosas Zavaleta.

Emplaza al acusado TEOFILO IPARRAGUIRRE ZEGARRA con la resolución número 04 de fecha 21-01-20 donde se reprogramó AUDIENCIA DE JUICIO ORAL para el día 17-03-2020 a horas 09:00am, en la sala del Juzgado Mixto de Pataz sede Tayabamba, bajo percibimiento de inconcurrencia ser declarado REO CONTUMAZ; Expediente

N° 00303-2019-PE, contra de TEOFILO IPARRAGUIRRE ZEGARRA en agravio de los menores de iniciales I.O.L.E y I.O.S.L. por el delito de Omisión a la asistencia familiar.

ROSARIO A. ROSAS ZAVALETA
Secretaria Judicial
12, 13, 14 - FEB.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00278-2017-50-1609-JR-PE-01

ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO, que

despacha el señor Juez: Dr. José Manuel González Pajuelo: Cita a los agraviados: ERMINDA GUZMAN VEGA, DIONICIO RUIS CORRO Y LUIS ANTONIO GARCIA ESPINOZA; para el 11 de marzo del 2020, A LAS 02:00 pm para la realización de la Audiencia de Control Mixto, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue contra YONY MARSUIN OLIVARES RODRÍGUEZ, por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Culpas Agravadas, en agravio de EULIDE MARILIN AGUILAR NEYRA y OTROS.

Santiago de Chuco, 08 de enero del 2020.

ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA
Juez Titular
12, 13, 14 - FEB.-

EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00114-2014-41-1609-JR-PE-01

ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO; Juez: Dr. Aldo Santiago Miranda Ulloa: Cita al imputado: GERARD OMAR GAMBOA CORONEL; el día 24 DE MARZO del 2020, A LAS 03:00 PM para la realización de la Audiencia de Control de acusación, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Graves, en agravio JULIO IVAN PEREZ ESQUIVEL y BEYKER LUJAN BURGOS.

Santiago de Chuco, 10 de enero del 2020.

HILVIO DAVID POLO REYES
Secretario Judicial
12, 13, 14 - FEB.-

EDICTO PENAL

El Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez:

CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: WINKLER KENNY BACA VASALLO para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulado en su contra en el EXP. N° 00131-2015-43, seguido en su contra por el delito de Estafa, agravio de Esban Onan Cotrina Alcántara.

Fecha: 21.01.20
Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.
EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
13, 14, 17 - FEB.-

EDICTO PENAL

El Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez: CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: JULIO ALBERTO VILLANUEVA IPARRAGUIRRE para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el EXP. N° 00007-2012-43 que se le sigue por el delito - Omisión a la Asistencia Familiar, agravio de Junior Yeraldo Villanueva Muñoz. Fecha: 20.01.20.

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.
EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
13, 14, 17 - FEB.-

EDICTO PENAL

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas.- Juez: DR. CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.- EXP. N° 00034-2011-44.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JULIO GUTIERREZ ROLDAN para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido en su contra por el delito de Lesiones Graves, agravio: José Alfredo Linares Miranda.

Fecha: 31.12.19
Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA
Asistente de Causas Jurisdiccionales
13, 14, 17 - FEB.-



Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0131-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 30 de enero de 2020.

VISTOS; las Resoluciones Administrativas N° 0018-2020-P-CSJLL/PJ y N° 0019-2020-P-CSJLL/PJ, así como el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital realizada el día de la fecha;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 16 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Por Oficio N° 0023-2020-J-MERB-ODECMA-LL, la Señora Magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño, Jueza Superior Titular y Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad (Odecma-LL), ha elevado ante éste Órgano de Gobierno Distrital la propuesta de Creación de una Comisión Especial de Descarga Procesal en los Juzgados Laborales de la Sub Especialidad Contencioso Administrativa, que tendría vigencia, según dicha propuesta, del 01 febrero al 01 de marzo del presente año en curso.

TERCERO.- Ante ello, en Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, llevada a cabo el día de la fecha, la magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño, en su condición de jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, sustentó oralmente la propuesta de "Creación de una Comisión Especial de Descarga Procesal en los Juzgados Laborales de la Sub Especialidad Contencioso Administrativa", que funcionaría del 01 febrero al 01 de marzo de 2020, en atención a la existencia de 2524 expedientes pendientes de emitir sentencia, según Informe N° 1-2020-J-MERB-ODECMA-LL, en el Primer, Segundo y Quinto Juzgados Especializados de Trabajo Permanente de Trujillo – Sub Especialidad Contencioso Administrativa, que en su mayoría corresponde a temas sencillos, como, por ejemplo, pensiones de personas jubiladas y activas, debiendo darse una respuesta inmediata a efecto de poder descongestionar la carga procesal existente en dichos órganos jurisdiccionales; asimismo, se indicó que la comisión estaría conformada por un magistrado coordinador de la especialidad y servidores judiciales adscritos al área o áreas distintas que, por cualquier razón laboren durante el periodo vacacional ordinario del Poder Judicial; por lo que, no habiendo ninguna observación por parte de los demás integrantes de este órgano de gobierno, se acordó aceptar el pedido, tal y como se advierte del Acuerdo que obra en el Acta de su propósito.

CUARTO.- Mediante Resoluciones Administrativas N° 0018-2020-P-CSJLL/PJ y N° 0019-2020-P-CSJLL/PJ, de fecha 10 de enero de 2020, se ha dispuesto el goce del periodo vacacional de magistrados y personal jurisdiccional, del 01 de febrero al 01 de marzo del presente año, previéndose que, durante dicho periodo, laborarán órganos de emergencia así como personal que no cuenten con récord vacacional; estableciendo dentro de ellos que laborará durante el periodo vacacional el Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Trujillo, a cargo de la Magistrada Sofia Elizabeth Ura Chomba, conociendo, además, la carga del Segundo y Quinto Juzgados Especializados de Trabajo Permanente de Trujillo.

QUINTO.- Finalmente, se advierte que la propuesta formulada es de carácter importante, dada la cantidad de expedientes pendientes de emitir sentencia (2524), y que dicha medida, de naturaleza temporal, apunta a solucionar la problemática en materia contencioso administrativa, más aún si en base a experiencias pasadas se puede proyectar la alta efectividad, considerando el apoyo voluntario de profesionales capacitados en labores jurisdiccionales de la especialidad; con el objetivo de contribuir con la resolución celer y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable, logrando de esta manera una justicia oportuna, eficaz y de calidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 19° del Artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con los votos de los señores Consejeros Óscar Eliot Alarcón Montoya, en su condición de Presidente, Mery Elizabeth Robles Briceño, Omar Alberto Pozo Villalobos y Marco Antonio Moreno Gálvez en la calidad de integrantes del Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, y sin intervención del Señor Consejero Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza, por haber justificado debidamente su inasistencia; **POR UNANIMIDAD SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Especial de Descarga Procesal en los Juzgados Laborales de la Sub Especialidad Contencioso Administrativa de la Corte Superior de Justicia de La Libertad", integrada por quienes se indica a continuación:

JUEZA COORDINADORA:

➤ SOFÍA ELIZABETH URA CHOMBA

SERVIDORES JUDICIALES:

➤ LUZ MAGALI LAMAY CARO
➤ LISBETH REAÑO ALVAREZ
➤ MILAGROS DEL PILAR VALERIANO ESCOBEDO (del 17/02 al 01/03/2020)
➤ KAREN EDITH GAMARRA CALDERÓN (del 24/02 al 01/03/2020)

SECIGRAS:

➤ LUZ ANGÉLICA HENRÍQUEZ MIRANDA
➤ LISBETH ALEXANDRA ARANDA ROSARIO
➤ MARÍA MILAGROS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de la citada comisión realicen la labor de descarga procesal del 1 de febrero al 01 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a la Magistrada Sofia Elizabeth Ura Chomba, Juez del Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Trujillo, para que en el plazo no mayor de cinco días de culminadas las labores de descarga, presente al Consejo Ejecutivo Distrital un informe sobre los resultados de dicha labor, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- REQUERIR a la Coordinación de Informática, en el marco de sus funciones y competencias, efectúe de manera oportuna las adecuaciones técnicas en el Sistema Integrado Judicial y otros, que permitan viabilizar el cumplimiento operativo de la presente resolución, en coordinación con los responsables administrativos de las áreas jurisdiccionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Imagen y Comunicaciones difunda la presente resolución a través de los medios oficiales de la institución; así como gestione su publicación en el Boletín de Avisos Judiciales del diario judicial La República.

ARTÍCULO SEXTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Órgano de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Secretaría de Presidencia de esta Corte Superior, Oficina de Informática, Oficina de Estadística, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Magistrada y Personal Jurisdiccional citados, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA
Presidente

MERY ELIZABETH ROBLES BRICEÑO
Consejero

OMAR ALBERTO POZO VILLALOBOS
Consejero

MARCO ANTONIO MORENO GÁLVEZ



Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0132-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 30 de enero de 2020.

VISTOS; el Oficio N° 23-2020-J-MERB-ODECMA-LL, Informe N° 2-2020-J-MERB-ODECMA-LL y el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital realizada el día de la fecha;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con

el Inciso 16 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Por Oficio N° 0023-2020-J-MERB-ODECMA-LL, la Señora Magistrada **Mery Elizabeth Robles Briceño**, Jueza Superior Titular y Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad (Odecma-LL), ha elevado ante este Órgano de Gobierno Distrital la propuesta de **Creación de una Comisión Especial de Descarga Procesal en las Secretarías de Trámite y Ejecución de los Juzgados de Paz Letrado de la Especialidad Civil y Familia de Trujillo**, que **tendría vigencia**, según dicha propuesta, del 01 febrero al 01 de marzo del presente año en curso.

TERCERO.- Ante ello, en Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital, llevada a cabo el día de la fecha, la magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño, en su condición de jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, sustentó oralmente la propuesta de “Creación de una Comisión Especial de Descarga Procesal en las Secretarías de Trámite y Ejecución de los Juzgados de Paz Letrado de la Especialidad Civil y Familia de Trujillo”, que funcionaría del 01 febrero al 01 de marzo de 2020, en atención a la existencia de **escritos sin atender**, en los **Juzgados de Paz Letrado - Cuarto, Quinto y Séptimo - Civil 3237** y en los **Juzgados de Paz Letrado - Segundo, Tercero, Sexto y Noveno - Familia 6168**, según Informe N° 2-2020-J-MERB-ODECMA-LL, haciendo un total de 9405 escritos pendientes de proveer; asimismo, se indicó que la comisión estaría conformada por las coordinadoras de las áreas y servidores judiciales adscritos al área o áreas distintas que, por cualquier razón laboren durante el periodo vacacional ordinario del Poder Judicial; por lo que, no habiendo ninguna observación por parte de los demás integrantes de este órgano de gobierno, se acordó aceptar el pedido, tal y como se advierte del Acuerdo que obra en el Acta de su propósito.

CUARTO.- Mediante Resoluciones Administrativas N° 0018-2020-P-CSJLL/PJ y N° 0019-2020-P-CSJLL/PJ, de fecha 10 de enero de 2020, se ha dispuesto el goce del periodo vacacional de magistrados y personal jurisdiccional, del 01 de febrero al 01 de marzo del presente año, previéndose que, durante dicho periodo, laborarán órganos de emergencia así como personal que no cuenten con récord vacacional.

QUINTO.- Finalmente, se advierte que la propuesta formulada es de carácter importante, dada la cantidad de escritos pendientes de proveer (9405), y que dicha medida, de naturaleza temporal, apunta a solucionar la problemática en los Juzgados de Paz Letrado Sub Especialidad Civil y Familia, más aún si en base a experiencias pasadas se puede proyectar la alta efectividad, considerando el apoyo voluntario de profesionales capacitados en labores jurisdiccionales de la especialidad; con el objetivo de contribuir con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 19° del Artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con los votos de los señores Consejeros Óscar Eliot Alarcón Montoya, en su condición de Presidente, Mery Elizabeth Robles Briceño, Omar Alberto Pozo Villalobos y Marco Antonio Moreno Gálvez en la calidad de integrantes del Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, y sin intervención del Señor Consejero Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza, por haber justificado debidamente su inasistencia; **POR UNANIMIDAD**,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la “Comisión Especial de Descarga Procesal en las Secretarías de Trámite y Ejecución de los Juzgados de Paz Letrado de la Sub Especialidad Civil y Familia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad”, integrada por quienes se indica a continuación:

ADMINISTRADORA DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE TRUJILLO:

- TANIA CAROLINA BOCANEGRA RISCO

SERVIDORES JUDICIALES:

- CHRISTIAN ROBERTO ZAMBRANO MAYA (del 17/02 al 01/03/2020)
- VÍCTOR ALEJANDRO TORRES ALBITRES (del 1 al 15/03/2020)
- AMPARO BEATRIZ RODRÍGUEZ CASTILLO (del 1 al 15/03/2020)
- ANYOLINA MARILUSY AVALOS ARQUEROS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de la citada comisión realicen la labor de descarga procesal del 1 de febrero al 01 de marzo de 2020.

ARTICULO TERCERO.- REQUERIR a la Administradora Tania Carolina Bocanegra Risco, para que en el plazo no mayor de cinco días de culminadas las labores de

descarga, presente al Consejo Ejecutivo Distrital un informe sobre los resultados de dicha labor, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- REQUERIR a la Coordinación de Informática, en el marco de sus funciones y competencias, efectúe de manera oportuna las adecuaciones técnicas en el Sistema Integrado Judicial y otros, que permitan viabilizar el cumplimiento operativo de la presente resolución, en coordinación con los responsables administrativos de las áreas jurisdiccionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Imagen y Comunicaciones difunda la presente resolución a través de los medios oficiales de la institución; así como gestione su publicación en el Boletín de Avisos Judiciales del diario judicial La República.

ARTICULO SEXTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Órgano de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Secretaría de Presidencia de esta Corte Superior, Oficina de Informática, Oficina de Estadística, Oficina de Seguridad y Resguardo, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administradora y Personal Jurisdiccional citados, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Consejo Ejecutivo Distrital
Distrito Judicial de La Libertad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0144-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 03 de febrero de 2020.

VISTO: El Oficio N° 005-2020-ADM-MCLASCOPE/PJ, de fecha 31 de enero del año en curso, y suscrito por el señor **Rafo Eduardo Gonzales Alayo**, en calidad de Administrador del Módulo Corporativo Laboral de Ascope de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Informe N° 103-2020-ADM-MCL-ASCOPE-CSJLL/PJ, recepcionados vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell;

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ**, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: “Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma

extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados”, lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que **las Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

CUARTO: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de “Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad”; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión

de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por **Resolución Administrativa N° 0078-2020-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo el día **sábado 25 de enero de 2020**, oportunidad en que la **Magistrada y Colaboradores Judiciales del Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Ascope** han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se han realizado **diez audiencias**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

SEXTO: Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a la Magistrada y Colaboradores Judiciales del Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Ascope que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada el día **sábado 25 de enero de 2020 desde las 08:130 horas hasta las 12:15 horas**, a la Magistrada y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE ASCOPE:

MAGISTRADA:

➤ **LOURDES CAROLINA JARA SÁNCHEZ**

SERVIDORES JUDICIALES:

➤ **ALFREDO ENRIQUE REBAZA ANTICONA**

➤ **MARÍA YSABEL PORTILLA ALTAMIRANO**

ADMINISTRADOR DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ASCOPE

➤ **RAFO EDUARDO GONZALES ALAYO**

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones,

Administración del Módulo Corporativo Laboral de Ascope, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Oscar Eliot Alarcón Montoya
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad

CONVOCATORIA PARA INCORPORACION Y REVALIDACIÓN DE PROFESIONALES AL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES PERIODO 2020-2021

I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

- Evaluar y seleccionar a Peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de La Corte Superior de Justicia de La Libertad; así como la incorporación de nuevos Profesionales al citado Registro para el periodo 2020-2021 que administra el Registro Distrital Judicial de La Libertad.

II. BASE LEGAL:

- Resolución Administrativa No. 609-CME-PJ del 13 de abril de 1998.
- Reglamento aprobado por Resolución Administrativa del titular del Pliego del Poder Judicial No. 351-98-SE-T-CME-PJ.
- Resolución Administrativa No. 0954-2019-P-CSJLL/PJ del 15 de noviembre de 2019.

III. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE

- a) Solicitud dirigida por el profesional o especialista aspirante, a la Presidenta de la Comisión.
- b) Currículum Vitae documentado que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su currículum, debidamente foleado y presentado en fólder Manila A-4, y sobre cerrado.
- c) Título Profesional o Técnico y, constancia virtual de su registro de la SUNEDU.
- d) Constancia de Colegiatura y/o habilitación actualizada, expedida por el Colegio profesional correspondiente (en caso de los profesionales)
- e) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito Judicial.
- f) Certificado de Deudores Alimentario Morosos
- g) Declaración Jurada de no tener procesos Judiciales de Omisión a la Asistencia Familiar.
- h) Declaración Jurada de no haber recibo Medida de Protección e su contra en agravio de la Mujer y el Grupo Familiar y no haber sido denunciado por violencia familiar en Centro de Emergencia Mujer, Policía Nacional, Fiscalía, Defensoría del Pueblo o Juzgado.
- i) Declaración Jurada de no registrar procesos sancionadores en la Contraloría de la República y no estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- j) Declaración Jurada de no contar con proceso disciplinario en el Colegio Profesional al que pertenecen.
- k) Declaración Jurada que acredite tener domicilio dentro del Distrito Judicial de La Libertad.
- l) Recibo de Pago por el Derecho de inscripción en el Proceso de Evaluación y Selección para el Perito Judicial ascendente al 50% de la URP, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el tributo No. 07102.
- m) Constancia de no adeudo al Poder Judicial, si el postulante integró el REPEJ en el último año judicial.
- n) Declaración Jurada de no tener grado de parentesco en el 2do grado de consanguinidad ni 4 de afinidad entre postulantes ni Magistrados y/o servidores del Poder Judicial.
- o) Declaración Jurada de no ser servidor ni funcionario de instituciones públicas.

- p) Declaración Jurada de no tener Multas ni subrogaciones en más de 04 veces en el período 2018-2019.
q) Declaración Jurada de compromiso para trasladarse a las 10 provincias del Distrito Judicial de La Libertad.
r) Declaración Jurada de no tener Inhabilitación para el ejercicio de la Función Pública.

IV. PLAZAS CONVOCADAS

| Descripción de Plaza | No. de plazas |
|--|---------------|
| Médicos Neumólogos | 04 |
| Ingeniero de Sistemas | 03 |
| Ingeniero Mecánico | 01 |
| Ingeniero de Minas | 02 |
| Ingeniero Agrónomo | 03 |
| Ingeniero Electrónico | 04 |
| Ingeniero Informático | 05 |
| Ingeniero Civil | 05 |
| Psicólogos | 05 |
| Arquitectos | 03 |
| Valorizador de acciones (el postulante puede ser: Economista Contador o Ingeniero Industrial). | 03 |
| Traductor de Inglés | 03 |
| Traductor de Francés | 03 |
| Traductor de Quechua | 03 |
| Especialista en Lenguaje de Señas | 03 |


DR. WILDA CÁRDENAS FALCÓN
 Presidenta
 Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Período 2020 - 2021
 Corte Superior de Justicia de La Libertad


GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS
 Integrante
 Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Período 2020 - 2021
 Corte Superior de Justicia de La Libertad


VICTOR HUGO CAMACHO HARO
 Integrante
 Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Período 2020 - 2021
 Corte Superior de Justicia de La Libertad


DR. LILIANA CÁRDENAS SÁNCHEZ ROBLES
 Secretaria Técnica
 Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Período 2020 - 2021
 Corte Superior de Justicia de La Libertad

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
 CONVOCATORIA PARA INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE PROFESIONALES AL REGISTRO
 DE PERITOS JUDICIALES
 PERIODO 2020-2021
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

| | ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|--|---|
| 1 | Publicación de Convocatoria | 01 de Febrero al 17 de febrero de 2020 |
| 2 | Recepción de propuestas para inclusión de nuevos profesionales por los Colegios Profesionales | 18 al 21 de febrero de 2020 |
| 3 | Presentación de Curriculum Vitae. Postulantes y revalidantes no colegiados, se reciben en la Secretaría Técnica de la Comisión. Postulantes y revalidantes colegiados. | 24 de febrero al 28 de febrero 2020 CSJLL sede Natasha Av. América Deste s/n de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. de 02:30 a 4:00 p.m. En cada Colegio Profesional. |
| 4 | Publicación de resultados de evaluación curricular y aptos para evaluación de conocimientos | Del 06 al 09 de marzo de 2020 |
| 5 | Presentación de Tachas | 10 al 16 de marzo de 2020 |
| 6 | Absolución de Tachas | 18 y 25 de marzo de 2020 |

| | | |
|----|---|---|
| 7 | Publicación de Resultados sobre Tachas | 30 y 31 de marzo de 2020 |
| 8 | Evaluación de conocimientos - Profesionales para los participantes colegiados (según programación) - Comisión Evaluadora para los participantes no colegiados | 08 al 10 de abril 2020 10 de abril de 2020 |
| 9 | Publicación de Resultados de evaluación de conocimientos | 14 y 15 de abril de 2020 |
| 10 | Entrevista personal | 16 al 17 abril de 2020 |
| 11 | Publicación de resultados | 23 abril de 2020 |
| 12 | Presentación de voucher de pago por incorporación en el Registro (nuevos profesionales) y revalidación (para profesionales revalidantes). | 28 y 29 de abril 2020 |

COMUNICADO



A la familia judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad así como a los usuarios del servicio de impartición de justicia y la comunidad en general se les comunica que, las consultas digitales de expedientes judiciales (CEJ) se realizan de lunes a viernes, desde las 05.00 p.m. hasta las 06:30 a.m., con la finalidad de evitar constantes problemas en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

Agradecemos su comprensión.

Trujillo, diciembre de 2019.

Oficina de Informática de la CSJLL

COMUNICADO



Se comunica a los jueces especializados, mixtos y de paz letrado titulares del Distrito Judicial de La Libertad que no han presentado su legajo personal a la Comisión de Meritocracia, se sirvan presentar dicha documentación a fin de ser calificada.

Asimismo a aquellos magistrados que si han presentado, se sirvan actualizar sus legajos al 31/12/2019, a fin de poder cumplir con la elaboración del Cuadro de Antigüedad y Méritos.

La información deberá ser remitida a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJU, hasta el día viernes 13 de marzo de 2020 (Jr. Bolívar 544 - Centro Cívico).

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que, tras haberse declarado nula el acta N° 0011-2018-CSPSPV-CSJLL/PJ sobre la declaración de la plaza desierta de Secretario de la Cuarta Sala Especializada Laboral; la **Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes llevará nuevamente a cabo el proceso del Concurso Público y Abierto N° 001-2018-La Libertad DESDE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, tal como lo ordenó el Tribunal del Servicio Civil.

Por consiguiente se estableció el siguiente cronograma:

| Etapa del proceso | Fechas | Días |
|--|--------------------|-------|
| Evaluación curricular, asignación de puntaje adicional, presentación de los postulantes para la entrevista | 2 de marzo de 2020 | 1 día |
| Entrevista personal | 3 de marzo de 2020 | 1 día |
| Resultados preliminares | 4 de marzo de 2020 | 1 día |
| Publicación de la absolución de tachas | 5 de marzo de 2020 | 1 día |
| Presentación de tachas Horario de 7:15 a.m. a 4:15 p.m. | 6 de marzo de 2020 | 1 día |
| Publicación de los ganadores del concurso | 6 de marzo de 2020 | 1 día |

Trujillo, enero de 2020.

La Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de La Libertad

INVITACIÓN

Artículos para la revista de la NLPT

A los magistrados de todas las instancias del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se les invita a participar de la **elaboración de un artículo inédito que aborde temas sobre la Reforma Procesal Laboral establecida en la Ley nro. 29497**, los cuales serán evaluados y seleccionados por el Comité Editorial de la "Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal de Trabajo", que publicará el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Poder Judicial.

Las publicaciones seleccionadas serán difundidas en la comunidad jurídica laboral de nuestro país y en el Sistema de Información de Latindex, como un documento de consulta bibliográfica producida por los países que conforman América Latina, el Caribe, España y Portugal.

La recepción de los artículos se realizará hasta el 29 de febrero de 2020, a través del correo electrónico institucional: etiitrabajo@pj.gob.pe. En caso de dudas o consultas, comunicarse con el abogado Luis Huaman o el ingeniero Jimmy Velasquez Díaz, al teléfono 410-1010 anexo 11243.

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Corte Superior de Justicia de La Libertad

CREA TU CASILLA ELECTRÓNICA SINOE

En los siguientes puntos de atención: Horario: 07:15 a 13:00 // 14:00 a 16:15

Sede Bolívar y Juzgado de Paz Letrado de la Comisaría de Ayacucho

Ofic. de Trámite Documentario (2° piso)
Rita F. Romero Caballero

Ofic. Administrativa de Juzgados Civiles (2° piso)
Nelly K. Munayco Castillo

Secretaría de Presidencia de la CSJLL
Yessica G. Benites Domínguez

Sede de Natasha Alta Covicorti

Administración del Módulo Penal (1° piso)

Liliana E. Javier Moncada

Administración del Módulo Laboral (3° piso)

Juan P. Rodríguez Alcántara

Administración del Módulo de Familia (2° piso)

Jessica S. Ríos Correa

Ofic. Administración de los Juzgados de Paz Letrado (3° piso)

Tania Bocanegra Risco

Módulo Básico de Justicia de La Esperanza

Ofic. de Administración (calle Joaquín Olmedo N°799)

Carla Muro Saavedra

Órganos Jurisdiccionales de Ascope, Chocope, Cartavio y Paján

Ascope: Mesa de Partes (calle Leoncio Prado s/n - Centro Cívico)

Paján: Ofic. de Administración (calle Chocope s/n - Centro Cívico, Casa de la Cultura)

César A. Silva Vásquez

Módulo Básico de Justicia de Virú

Intersercciones de calle Sucre con Libertad s/n Cercado de Virú

Jessica B. Sachún Centeno

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Órganos jurisdiccionales de emergencia (Del 01 de febrero al 01 de marzo)

| Órgano Jurisdiccional de Emergencia | Competencia por periodo vacacional | Órgano Jurisdiccional de Emergencia | Competencia por periodo vacacional |
|---|--|--|--|
| Segunda Sala Penal de Apelaciones | Primera y Tercera Sala Penal de Apelaciones | Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo | Segundo, Tercer y Sexto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo |
| Sala Mixta Permanente | Primera, Segunda y Tercera Sala Especializada Civil Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala Especializada Laboral Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión | Juzgado de Paz Letrado de El Porvenir - CISAJ | Octavo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo Juzgado de Paz Letrado de La Esperanza Juzgado de Paz Letrado de Virú |
| Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria | Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria | Juzgado de Investigación Preparatoria de San Pedro de Lloc | Juzgado de Investigación Preparatoria de Ascope Juzgado de Investigación Preparatoria de Chocope Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Paiján |
| Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria | Cuarto, Séptimo y Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria | Juzgado Penal Unipersonal de Ascope | Juzgado Penal Unipersonal de San Pedro de Lloc Juzgado Penal Unipersonal de Chepén Juzgado Mixto de Cascas |
| Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza | Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza Juzgado de Investigación Preparatoria del CISAJ- El Porvenir | Juzgado Civil Permanente de San Pedro de Lloc | Juzgado Mixto de Chepén Decimoquinto Juzgado de Familia sub especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar |
| Séptimo Juzgado Penal Unipersonal | Primer, Segundo, Tercer Juzgado Penal Unipersonal Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 01 al 15 de febrero) | Juzgado Mixto de Paiján | Primer y Segundo Juzgado de Trabajo de Ascope Juzgado Civil Permanente de Ascope |
| Octavo Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios | Quinto, Sexto Juzgado Penal Unipersonal Juzgado Penal Unipersonal de Virú Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 16 de febrero al 01 de marzo) | Juzgado Especializado Civil de La Esperanza | Juzgado Civil de El Porvenir - CISAJ |
| Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo | Primer y Tercer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo Procesos de juzgamiento del Colegiado de la Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión | Juzgado Mixto de Virú | Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú |
| Sexto Juzgado Especializado en lo Civil | Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno Juzgado Especializado en lo Civil | Juzgado Mixto de Otuzco | Juzgado Mixto de Julcán Juzgado Mixto de Pataz Juzgado Civil de Santiago de Chuco |
| Sexto Juzgado Especializado de Familia | Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Juzgado Especializado de Familia | Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco | Juzgado Penal Unipersonal de Huamachuco |
| Séptimo, Octavo, Decimoprimer, Decimotercer Juzgado de Familia Sub Especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar | Noveno, Décimo, Decimosegundo y Decimocuarto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar | Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco | Juzgado Mixto de Huamachuco Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Pataz |
| Primer Juzgado de Trabajo Permanente | Segundo y Quinto Juzgado de Trabajo Permanente | Juzgado de Paz Letrado de Paiján | Juzgado de Paz Letrado de Cascas Juzgado de Paz Letrado de Cartavio |
| Octavo Juzgado de Trabajo Permanente | Tercer, Cuarto, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo Juzgado de Trabajo Permanente | Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo | Juzgado de Paz Letrado de Chepén Juzgado de Paz Letrado de Chocope |
| Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo | Décimo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo | Juzgado de Paz Letrado de Usquil | Juzgado de Paz Letrado de Santiago de Chuco |
| Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo | Cuarto y Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo | Juzgado de Paz Letrado de Otuzco | Juzgado de Paz Letrado de Otuzco |
| | | Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco | Juzgado de Paz Letrado de Pataz con excepción de los procesos penales de investigación preparatoria |